

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	13:32:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos la experiencia en años del Residente, las bases estandarizadas del OSCE así como el artículo 179 del RLCE, nos indica que el Residente con no menos de 2 años de experiencia en al especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. Por tal motivo teniendo en consideración que el plazo de la ejecución es de 0.82 años, menor de un año, solicitamos que la Experiencia del Residente sea de 2 años en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Principio de libre competencia , Bases Estándar y Artículo 179 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. De acuerdo al RLCE, art.179: la experiencia del residente será en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. Por lo que el area usuaria ratifica que, como requisito minimo que la experiencia se mantenga en 3 años, por la envergadura de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	13:32:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos el cargo solicitado para la acreditación de la experiencia del Residente de Obra siendo limitante para potenciales postores por lo que solicitamos incluir los siguientes cargos: Jefe de Proyecto y/o Jefe de Campo y/o Coordinador de Proyecto y/o Responsable de Proyecto y/o Especialista en Tránsito peatonal y vehicular urbano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE Principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación, se incorporará: Jefe de Proyecto. De acuerdo al RLCE Artículo 179.Residente de Obra, 179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado. Ya que los demas cargos solicitados no acreditan experiencia como Residente de obra necesariamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESIDENTE DE OBRA

Experiencia efectiva no menor de treinta y seis meses (3) años como Residente de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Proyecto en obras similares al objeto de convocatoria, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	13:32:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos el cargo solicitado para la acreditación de la experiencia del Especialista en Calidad siendo limitante para potenciales postores por lo que solicitamos incluir los siguientes cargos: Ingeniero de Calidad y/o Inspector de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Asistente de Residente de Obra y/o Coordinador de Protocolos de Calidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación parcialmente, se incorporará Ingeniero de calidad, Coordinador de Protocolos de Calidad. Los demás cargos solicitados no cumplen el perfil solicitado como especialista en calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN CALIDAD

Experiencia efectiva de doce meses (1) año de haber participado como Especialista de control de Calidad y/o Especialista de Calidad y/o Especialista de aseguramiento de calidad y/o Especialista de programa de calidad y/o Especialista en protocolos de calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Coordinador de Protocolos de Calidad en la supervisión de obras en general y/o inspección de obras en general y/o ejecución de obras en general, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20605741399

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC

Hora de envío : 13:32:19

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos el cargo solicitado para la acreditación de la experiencia del Especialista en Estructuras siendo limitante para los potenciales postores por lo que solicitamos incluir los siguientes cargos: Ingeniero Estructural y/o Especialista en Estructuras y/o Especialista en Ingeniería Sísmoresistente

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, ya que el cargo "especialista en estructuras" ya se encuentra en las bases administrativas, para una mayor pluralidad de postores en concordancia con los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Experiencia efectiva de doce meses (1) año de haber participado como Especialista en modelamiento estructural y/o especialista en cálculo estructural y/o especialista en diseño de estructuras y/o especialista en estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista en Ingeniería Sísmoresistente en la supervisión de obras en general y/o inspección de obras en general y/o ejecución de obras en general, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	13:32:19

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos el cargo solicitado para la acreditación de la experiencia del Especialista Eléctrico y/o Electromecánico siendo limitante para los potenciales postores por lo que solicitamos incluir los siguientes cargos: Especialista Eléctrico y/o Especialista Electromecánico y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se ampliará los cargos solicitados en la observacion, para una mayor pluralidad de postores en concordancia con los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓMECANICO

Experiencia efectiva de doce meses (1) año de haber participado como Especialista en equipamiento electromecanico y/o Electromecanico y/o Mecánico Electricista y/o Equipamiento Hidraulico y electromecanico y/o Especialista Eléctrico y/o Especialista Electromecánico y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico en la supervision de obras en general y/o inspeccion de obras en general y/o ejecucion de obras en general, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20605741399

Nombre o Razón social : SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 13:32:19

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos el cargo solicitado para la acreditación de la experiencia del Especialista Sanitario siendo limitante para los potenciales postores por lo que solicitamos incluir los siguientes cargos: Especialista en instalaciones de agua y desagüe y/o Especialista en Aguas de Conducción y/o Especialista en aguas fluviales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación, se incorporará: Especialista en instalaciones de agua y desagüe. Los demás cargos solicitados no cumplen el perfil solicitado como especialista Sanitario y materia de ejecución del presente proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN SANITARIO

Experiencia efectiva de doce meses (1) año de haber participado como Especialista Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en instalaciones de agua y desagüe en la supervisión de obras en general y/o inspección de obras en general y/o ejecución de obras en general, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20605741399

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC

Hora de envío : 13:32:19

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos el cargo solicitado para la acreditación de la experiencia del Especialista en Arquitectura siendo limitante para los potenciales postores por lo que solicitamos incluir los siguientes cargos: Arquitecto y/o Residente y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector y/o Especialista en tránsito peatonal y vehicular urbano.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, Conforme lo indicado por el área usuaria, al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, asimismo, es preciso señalar que, la normativa de compras públicas, a través de la opinión N°002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar -en ese sentido, considerando lo señalado con precedencia y en la medida que la entidad, como mejor conocedora de las necesidades que pretende satisfacer, es que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	13:32:19

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observamos el cargo solicitado para la acreditación de la experiencia del Especialista Ambiental siendo limitante para los potenciales postores por lo que solicitamos incluir los siguientes cargos: Ingeniero en Medio Ambiente y/o Especialista en mitigación de medio ambiente y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Coordinador de Mitigación de impacto ambiental en obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se ampliará los cargos solicitados en la observacion, para una mayor pluralidad de postores en concordancia con los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA AMBIENTAL

Experiencia efectiva de doce meses (1) año de haber participado como Especialista Ambiental y/o Especialista en mitigación ambiental y/o Especialista de monitoreo y mitigacion ambiental y/o Especialista en impacto ambiental y/o Prevencionista en obra y/o Ingeniero en Medio Ambiente y/o Especialista en mitigación de medio ambiente y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Coordinador de Mitigación de impacto ambiental en obra en la supervision de obras en general y/o inspeccion de obras en general y/o ejecucion de obras en general, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602231080	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SBJ. CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:18:52

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SEGUN LEY N° 32077 LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE:

Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos

3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

3.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente:

a) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

b) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

SE SOLICITA AL COMITE DE OBRA INCLUIR COMO MEDIO ALTERNATIVO DICHA LEY, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA COMPETENCIA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2.1 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, siempre que el postor adjudicado cumpla lo indicado en la Ley N 32077, para una mayor pluralidad de postores en concordancia con los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602231080	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SBJ. CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:18:52

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA COMITE DE SOLECCION CONFIRMAR LOS LIMITES INFERIOR Y SUPERIOR, YA QUE HACIENDO LOS CALCULOS RESPECTIVOS DAN COMO RESULTADO EN EL LIMITE INFERIOR EL VALOR DE S/. 8,832,433.284, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION SE TOMA EL VALOR INMEDIATO SI FUERA EL TERCER DECIMAL IGUAL O MAYOR A 5, EL LIMITE SERIA .29, PERO EN ESTE CASO EL 3 DECIMAL ES 4, LO CUAL EL LIMITE INFERIOR VENDRIA A SER S/. 8,832,433.28, DICHO ESTO SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR DICHO CUESTIONAMIENTO A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA PRESENTACION DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se indica al postor considerar lo indicado en las bases en el punto 1.3 VALOR REFERENCIAL y en el Reglamento de Contrataciones artículo 48 dice: ... estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602231080	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SBJ. CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:18:52

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SEGUN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, EN EL PUNTO 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION DETALLA QUE ES A SUMA ALZADA, PERO EN EL PUNTO 1.9 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA DETALLA QUE LA EJECUCION DE LA OBRA ES CON EQUIPAMIENTO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO.

LO CUAL CAUSA CONFUSION, YA QUE SI SE SOLICITA EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA CON EQUIPAMIENTO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO, EL PRESENTE PROCESO VENDRIA A SER LLAVE EN MANO; SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION ES A

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.6 1.9 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2. LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el sistema de contratacion es a SUMA ALZADA, de acuerdo a los terminos de referencia Item 9. SISTEMA DE CONTRATACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20602231080

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : SBJ. CONSULTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 16:18:52

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA INCLUSION EN LAS BASES DE LA CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS SEGUN EL DECRETO DE URGENCIA N° 234-2022, ART. N 184, Fideicomiso de Adelanto de Obra, ES FACULTAD DEL POSTOR SOLICITAR ESTA CONDICION, TAL COMO ESTA ETABLECIDO EN EL LITERAL c) DEL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES, COMO MECANISMO PARA LA ENTREGA DE ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES, PUESTO QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES PERMITE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR FIDEICOMISOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.5 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, las presentes bases por medio de su comité solicita para el otorgamiento de los adelantos es con la presentación de carta fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20602231080

Nombre o Razón social : SBJ. CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 16:18:52

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI PARA LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONOMICA SE PODRA REDUCIR LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, ASI COMO LA UTILIDAD, PARA ASI NO INCURRIR EN ERRORES QUE CONLLEVEN A LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA, DADO QUE SEGUN RESOLUCION N° 2525-2023-TCE-S3 consignar INCIDENCIA PORCENTUAL EN las ofertas no son una exigencia en la presentación de ofertas según el marco normativo de la RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la observacion. De acuerdo al pronunciamiento del OSCE N°234-2024/OSCE-DGR. Donde menciona:"...Se deberá tener en cuenta que la normativa de contratación pública no ha establecido límites o restricciones respecto a los montos de las partidas o componentes del presupuesto que componen la oferta económica (Anexo N° 6), es así que el postor debe formular su oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida; siempre y cuando el precio total de la oferta no supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni tampoco puede encontrarse por debajo del noventa por ciento (90%); asimismo, no se exigirá que en el documento que contiene el precio de la oferta se deba consignar la fecha del cálculo del Valor Referencial; en cambio, debe indicarse la fecha de emisión del documento... La presente disposición deberá ser considerada en la etapa correspondiente, no requiriendo su implementación en las Bases Integradas...". Por lo que los postores y/o ejecutores del proyecto deberán garantizar la correcta ejecución del proyecto, con el personal clave ofertado entre otros, de acuerdo a los terminos de referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20602231080

Nombre o Razón social : SBJ. CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 16:18:52

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Sobre el particular, del artículo 16° del TUO de la ley 30225 en concordancia con el artículo 29 del reglamento, se establece que; Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. Al respecto del artículo 49 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ha detallado que los criterios de calificación, tienen por finalidad determinar si los postores cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, del literal c) de este mismo artículo se desprende que uno de los requisitos de calificación es la experiencia en la especialidad, el cual como se ha mencionado determina que el postor contaría con la capacidad necesaria para afrontar la envergadura del contrato. en esa línea atendiendo a la naturaleza de la obra, SE SOLICITA COMO OBRA SIMILAR A: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O HABILITACION DE PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y/O INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR Y/O MOVILIDAD URBANA EN OBRAS PUBLICAS.

POR LO TANTO SE SOLICITA ACOGER NUESTRA OBSERVACION Y CONSIDERAR COMO OBRA SIMILAR A LA Creación Y/O Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Mejoramiento o la combinación de alguno de los términos anteriores EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENERAL Y/O MERCADOS Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, ASI PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 2 DE LA LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, a razón que la infraestructura educativa, mercados e infraestructura en general, no corresponde al alcance del proyecto que es la creación de zona recreativa y de esparcimiento así como lo indica en la memoria descriptiva del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602231080	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SBJ. CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:18:52

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA QUE:

- a) el numero maximo de consorciados sera de dos (02) integrantes
 - b) el porcentaje minimo de participacion de cada consorciado es 5%
 - c) el porcentaje minimo de participacion del consorcio que acredite mayor experiencia es de 95%;
- LA SOLICITUD DEL COMITE DE SELECCION ES MUY RESTRICTIVO PARA LA PARTICIPACION DE POSTORES CON EL FIN DE EVITAR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION QUE SE MODIFIQUE A LO SIGUIENTE:

- a) el numero maximo de consorciados es de 02 consorciados
- b) el porcentaje minimo de participacion de cada consorciado es de 5%
- c) el porcentaje minimo de participacion en la ejecucion del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.,

- la cual solicitamos al comité de selección, con la finalidad de impulsar la competencia en el procedimiento de Selección, todo ello con referencia al art. 2 de la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, según los alcances del artículo 49 numeral 5 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, el area usuaria considera que el compromiso del consorciado con mayor experiencia se vea reflejado en su porcentaje de participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602231080	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	SBJ. CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:18:52

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE SONSULTA AL AREA USUARIA, SI EXISTE LOS ESTUDIOS DE SUELOS DETALLADOS DE TODO EL AREA A INTERVENIR ESTO CON EL FIN DE EVITAR MAYORES COMPLICACIONES EN LA EJECUCION DE OBRA, YA QUE EL DISTRITO DE SAN ANTONIO EN SU MAYORIA DE SU TERRITORIO TIENE SUELO EXPANSIVO, Y ESTE TIPO DE SUELO PUEDE AFECTAR EN LA NORMAL EJECUCION DE LA OBRA.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los estudios de Suelos se encuentra en el Expediente Tecnico. Solicitar según lo señalado en el numeral 1.10 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20602231080

Nombre o Razón social : SBJ. CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 16:18:52

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Para fomentar mayor participación de postores y no prestarse a intenciones de favorecimiento particular, se sugiere al comité de selección eliminar el factor de evaluación de CERTIFICACIÓN COMO EMPRESA SEGURA, LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, Puesto que, la certificación del MIMP se otorga a las empresas postulantes cada dos años, siendo el próximo proceso de postulación no definido para el año 2023. Siendo además que, el número de empresas certificadas en el 2020 en el Perú, son muy pocas. Por otro lado, el certificado de REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD contribuye al factor de evaluación PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, mas no contribuye directamente en la ejecución de la obra, materia del presente proceso de selección. todo esto con el fin de poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, puesto que es un factor de evaluación.

Este certificado evidencia el compromiso de la empresa con la promoción de los derechos humanos, la equidad de género y la erradicación de practicas discriminatorias o violentas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20608841319

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : LUAN C & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 16:38:14

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección se sirvan considerar para REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, es por ellos que tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme lo dispone la Ley N° 32077 en el artículo 1, artículo 2, artículo 3, del numeral 3.1, 3.2 a) y b), 3.3, a) b) y 3.4, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado calificado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, es por ello que se solicita incluir en las bases integradas como requisito alternativo para asegurar la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II

Literal: 3.2

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley N° 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, siempre que el postor adjudicado cumpla lo indicado en la Ley N 32077, para una mayor pluralidad de postores en concordancia con los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20608841319

Nombre o Razón social : LUAN C & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 16:38:14

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Según el artículo 38 de la LCE, tratándose de la ejecución de obras, la Entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente; asimismo, los artículos 153, 181, 184 y 185 y del reglamento de la LCE desarrollan los requisitos y condiciones para la operatividad de la figura del fideicomiso.

Solicitamos se permita la entrega de adelantos directos y materiales, mediante la aplicación de fideicomiso, a fin de asegurar un correcto control de la ejecución y financiamiento de la obra, lo que a su vez contribuirá en asegurar la calidad y oportunidad de atención de la finalidad pública.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, las presentes bases por medio de su comité solicita para el otorgamiento de los adelantos la presentación de carta fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20608841319

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : LUAN C & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 16:38:14

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Mejoramiento o la combinación de alguno de los términos anteriores, en obras de infraestructura educativa y/o plazas y/o mercados y/o universidades y/o obras de infraestructura en general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.2 B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación, se incorporará a los terminos de referencia: plazas, para una mayor pluralidad de postores en concordancia con los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran obras similares a: Creación y/o construcción y/o habilitación de parques y/o plazas y/o infraestructura peatonal y/o infraestructura peatonal y vehicular y/o movilidad urbana en obras públicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20608841319	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	LUAN C & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:38:14

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En aras de mayor apertura, se solicita y se elimine el porcentaje mínimo de participación de los consorciados. y que solo sea como requerimiento como maximo dos (02) consorciados, todo esto lo cual solicitamos al comité de selección, con la finalidad de impulsar la competencia en el procedimiento de Selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, según los alcances del artículo 49 numeral 5 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Teniendo como finalidad que los consorciados (2) ejecuten conjuntamente el objeto del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20608841319

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : LUAN C & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 16:38:14

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el capítulo IV- FACTORES DE EVALUACIÓN, de las bases administrativas, Ítem C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, se está requiriendo como factor de evaluación que el postor cuente con ¿Certificación de Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, cuya certificación, según el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, se obtiene luego de participar en una convocatoria establecida por dicho Ministerio, cuyas etapas de postulación y evaluación se desarrollan en un periodo de casi un año, es decir no existe la posibilidad de solicitar tal certificación al Ministerio, de forma individual y en la oportunidad que uno estime necesario. Por lo que se desprende claramente que la exigencia de dicho requisito limitará y afectará la libre participación de los proveedores. En ese contexto al amparo del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se suprima como factor de evaluación la obligatoriedad de la presentación de la Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, de tal manera que se fomente la mayor concurrencia de participantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: C

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, puesto que es un factor de evaluación.

Este certificado evidencia el compromiso de la empresa con la promoción de los derechos humanos, la equidad de género y la erradicación de practicas discriminatorias o violentas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de obras de infraestructura educativa que incluya losa deportiva o losa de concreto o muro de contención y/o edificaciones en general y/o servicios recreativos y/o parques y/o plazas, etc. , así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación, se incorporará: plazas. Conforme lo indicado por el área usuaria, al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, asimismo, es preciso señalar que, la normativa de compras públicas, a través de la opinión N°002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar -en ese sentido, considerando lo señalado con precedencia y en la medida que la entidad, como mejor conocedora de las necesidades que pretende satisfacer, es que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran obras similares a: Creación y/o construcción y/o habilitación de parques y/o plazas y/o infraestructura peatonal y/o infraestructura peatonal y vehicular y/o movilidad urbana en obras públicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 23:45:20

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Sanitario y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, lo solicitado ya esta considerado en las bases, para una mayor pluralidad de postores en concordancia con los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Electricas y/o Ingeniero Mecanico Electrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecanico electrico y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Electro y/o Electromecanico y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se considerara: Especialista en Instalaciones Electricas, para una mayor pluralidad de postores en concordancia con los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓMECANICO

Experiencia efectiva de doce meses (1) año de haber participado como Especialista en equipamiento electromecanico y/o Electromecanico y/o Mecánico Electricista y/o Equipamiento Hidraulico y electromecanico y/o Especialista en Instalaciones Electricas en la supervision de obras en general y/o inspeccion de obras en general y/o ejecucion de obras en general, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Minas o Ingeniero Geologo o Ingeniero Mecanico o Ingeniero Ambiental para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación por lo que se incorpora en los terminos de referencia de las bases lo siguiente: y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Formación Académica : Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Geologo y/o Ingeniero Mecanico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos (titulado y colegiado).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente , se considerara: Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Experiencia efectiva de doce meses (1) año de haber participado como Especialista en seguridad y salud en obra y/o Especialista en seguridad en obra y/o Especialista en seguridad y ocupacional de obra y/o Seguridad de higiene ocupacional y/o Seguridad en el Trabajo y/o SSOMA y/o Especialista en salud de obra y/o Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad en la supervisión de obras en general y/o inspección de obras en general y/o ejecución de obras en general, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ingeniero. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación , se considerara: Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA AMBIENTAL Formación Académica: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y energías renovable y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal (titulado y colegiado)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o especilista en Impacto Ambiental y/o Especialista Ambientalista , etc., para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación , se considerara: Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o Especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista Ambientalista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA AMBIENTAL

Experiencia efectiva de doce meses (1) año de haber participado como Especialista Ambiental y/o Especialista en mitigación ambiental y/o Especialista de monitoreo y mitigacion ambiental y/o Especialista en impacto ambiental y/o Prevencionista en obra y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o Especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista Ambientalista en la supervision de obras en general y/o inspeccion de obras en general y/o ejecucion de obras en general, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Arquitectura y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Conforme lo indicado por el área usuaria, al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, asimismo, es preciso señalar que, la normativa de compras públicas, a través de la opinión N°002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar -en ese sentido, considerando lo señalado con precedencia y en la medida que la entidad, como mejor conocedora de las necesidades que pretende satisfacer, es que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Estructuras y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.se incorporara: y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Experiencia efectiva de doce meses (1) año de haber participado como Especialista en modelamiento estructural y/o especialista en calculo estructural y/o especialista en diseño de estructuras y/o especialista en estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural en la supervision de obras en general y/o inspeccion de obras en general y/o ejecucion de obras en general, durante un periodo no mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 23:45:20

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observacion, ya que se encuentra consignado en los terminos de referencia numeral 15. Recursos a ser provistos por el Postor.de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el presupuesto se encuentra publicado en excel, así mismo puede revisar el numeral 1.10 Costo de Reproducción y entrega de Bases y del Expediente Técnico de Obra de la sección específica condiciones especiales del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ Y DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO , DEPARTAMENTOMOQUEGUA

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:45:20

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, las presentes bases por medio de su comité solicita para el otorgamiento de los adelantos la presentación de carta fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null